

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS POR ANIVERSARIO ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 24 DE OCTUBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3035 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 253 de fecha 23 de octubre de 2017 donde solicitan alimento y otros por celebración aniversario Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 364 de fecha 13 de octubre de 2017, donde solicita alimentos y otros por motivo de celebración aniversario Escuela D - 1228 de Huépil a realizarse el día 26 de octubre de 2017.
7. El listado de alimentos y otros

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros por motivo de celebración aniversario Escuela D - 1228 de Huépil a realizarse el día 26 de octubre de 2017.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de alimentos y otros por motivo de celebración de aniversario Escuela D - 1228 de Huépil a realizarse el día 26 de octubre de 2017.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento la adquisición de alimentos y otros por motivo de celebración aniversario Escuela D- 1228 de Huépil a realizarse el día 26 de octubre de 2017, por un valor de \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, 22.04.999 otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO E. PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/REMC/LAVR/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

